



LIGA DE AJEDREZ DE NARIÑO

"LIADNAR"

NIT. 800116770-4

PERSONERIA JURIDICA No. 0181

Afiliado A La Federación Colombina De Ajedrez FECODAZ

RESOLUCIÓN No. 006 DE 2014

(NOVIEMBRE 25 DEL 2014)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA REALIZACIÓN DEL "DEPARTAMENTAL SUB 17"

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE AJEDREZ DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tener un ranking oficial de los deportistas juveniles e infantiles

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Organizar el "Torneo Departamental Sub 17" en la modalidad de ajedrez Clásico en las instalaciones del Coliseo de los Surorientales entre los días 19 y 21 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEPORTISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR: Podrán participar todos los jugadores del departamento que hayan nacido a partir del 1 de Enero de 1997. Cada municipio podrá inscribir a cuatro deportistas oficiales (dos en masculino y dos en femenino). La Liga de Ajedrez de Nariño cubrirá los costos de alojamiento y alimentación de los deportistas oficiales.

Parágrafo 1: Cada municipio deberá enviar a su listado de representantes oficiales hasta el lunes 15 de Diciembre de 2014.

Parágrafo 2: Deportistas extras (sin derecho a alojamiento ni alimentación) podrán inscribirse pagando el valor de la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: SISTEMA DE JUEGO: Se jugará un torneo por rama por sistema suizo a 7 rondas. Los pareos se efectuaran con el programa Swiss Manager.

ARTÍCULO CUARTO: RITMO DE JUEGO: Una hora más 30 segundos de incremento por jugada desde el inicio. Con relojes que no permitan incremento se jugará a una hora y treinta minutos finish.

ARTÍCULO QUINTO: CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se utilizaran los siguientes sistemas de desempate en el orden mencionado

a. Resultado particular b. Mayor número de victorias c. Bucholz con corte 1



LIGA DE AJEDREZ DE NARIÑO

"LIADNAR"

NIT. 800116770-4

PERSONERIA JURIDICA No. 0181

Afiliado A La Federación Colombina De Ajedrez FECODAZ

ARTÍCULO SEXTO: INCOMPARECENCIA: El W.O. se aplicará 15 minutos después de iniciada la ronda. Jugador que pierda por W.O. y no presente una excusa válida al árbitro, será retirado del torneo.

ARTÍCULO SEPTIMO: BYE: ½ punto para las primeras dos rondas. Deben ser solicitados al árbitro antes del comienzo del torneo.

ARTÍCULO OCTAVO: INSCRIPCIONES: \$10.000. Las inscripciones se realizaran hasta las 3:30 pm del 19 de Diciembre. Sin excepción, 30 minutos antes del inicio de la primera ronda se hará un corte de inscripciones para publicar un primer pareo. Los participantes que se inscriban posteriormente serán incluidos en un segundo pareo.

ARTÍCULO NOVENO: PREMIACION: Los deportistas en los tres primeros lugares en cada rama recibirán un trofeo.

ARTÍCULO DECIMO: CALENDARIO DE JUEGO: Las rondas se realizaran de acuerdo con el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA	HORA
Inscripciones	19 de Diciembre	Hasta 3:30pm
Información Técnica	19 de Diciembre	3:45 pm
1° Ronda	19 de Diciembre	4:00 pm
2° Ronda	20 de Diciembre	8:00 am
3° Ronda	20 de Diciembre	11:00 am
4° Ronda	20 de Diciembre	3:30 pm
5° Ronda	21 de Diciembre	8:00 am
6° Ronda	21 de Diciembre	11:00 am
6° Ronda	21 de Diciembre	3:30 pm
Clausura y Premiación	21 de Diciembre	7:00 pm



LIGA DE AJEDREZ DE NARIÑO

"LIADNAR"

NIT. 800116770-4

PERSONERIA JURIDICA No. 0181

Afiliado A La Federación Colombina De Ajedrez FECODAZ

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: AUTORIDADES DEL EVENTO:

- | | |
|---------------------------|-----------------------------|
| a. DIRECTOR: | Mauricio Calderón |
| b. ÁRBITRO PRINCIPAL | Por definir |
| c. COMITÉ DE APELACIONES: | Delegado de la organización |
| | Director del torneo |
| | Delegado principal |
| | Delegado suplente |

Los miembros del comité de apelaciones se nombrarán en la reunión informativa antes de iniciar el torneo. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los delegados principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Para presentar una queja ante el comité de apelaciones, esta deberá hacerse por escrito acompañada de una fianza de \$50.000 hasta antes del comienzo de la siguiente ronda. Si el reclamo prospera se reembolsará el valor de la fianza, de lo contrario, pasará al fondo de la organización.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES VARIAS

Se darán los almuerzos del sábado y domingo a los todos los participantes del torneo.

Se aplicarán las leyes de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente invitación serán resueltos por el director y/o el árbitro principal.

La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones a esta resolución. Toda modificación deberá darse a conocer antes del inicio del torneo.

MAURICIO CALDERON DELGADO
Presidente Liga de Nariño
LIADNAR

Original firmada.